IV CONVENIO ÚNICO AGE
PROCESOS DE CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO

ACTIVIDADES DEL ANEXO II que corresponden a personal funcionario

CÚAGE

LA ADMINISTRACIÓN

- No precisa cuándo, cómo y durante cuánto tiempo habrá convocatorias de estos procesos.
- No ofrece garantías de que habrá procesos para todas las actividades de Anexo II en un tiempo razonable.

Exigimos que se garanticen todos los derechos para quienes permanezcan en el Convenio:
movilidad, promoción, jubilación parcial.

EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
#CumpleSinRecortes

LOS PROCESOS DE CONVERSIÓN

de personal laboral a personal funcionario DEBEN SER:

Voluntarios: los trabajadores y trabajadoras afectados pueden presentarse a ellos u optar por permanecer en el Convenio.

Negociados: tipo de proceso selectivo, número de convocatorias...

Valoración de la experiencia y **servicios prestados** en el Convenio Único.

Garantías: permanencia en localidad y retribuciones del puesto de origen.

CCOO
servicios a la ciudadanía
administración general del estado